



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, una (01) persona con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales como Facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director (e) de la Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el subdirector (e) del Centro de Tecnología para la Construcción y la Madera a contratar en la vigencia 2023 los servicios de una (01) persona con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales como Facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.”*



Valor: Veintisiete millones ciento noventa y dos mil pesos m/cte., (\$27,192,000). pagadero en mensualidades de: Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos m/cte., (\$2.472.000) cada uno.

CDP: No. 2423 de enero del 2023.

AUTORIZACION 0836 23/02/2023

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (e) Regional

VoBo. **Yenni Mercedes soto vergel** 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Revisó: Samuel Pérez Cubillos – Abogado – CTCM: 
Proyectó: Leidy Lorena Salas – Abogada Contratista - CTCM. *LSalas*
Revisó: María Edilma Ruíz – Profesional Contratista – Regional Distrito Capital. 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: “Prestar los servicios personales como Facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

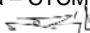
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Bogotá, a los


Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (e) Regional

VoBo. **Claudia Janet Gomez Larrotta**
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano. 

Proyectó: Leidy Lorena Salas – Abogada Contratista – CTCM. 

Revisó: Samuel Pérez Cubillos – Abogado – CTCM. 

Revisó: María Edilma Ruíz – Profesional Contratista – Regional Distrito Capital. 

Anexo: Estudio Previo con Análisis del Sector. 



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales como Facilitador para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título de tecnólogo.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo 13 meses de experiencia relacionada con las obligaciones contractuales.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de: Veintisiete millones ciento noventa y dos mil pesos m/cte., (\$27,192,000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023, por valor de: Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos m/cte., (\$2.472.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) Meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá D.C.</i>
SUPERVISOR:	<i>Profesional de Planta del área administrativa o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Fabio Humberto Molano Olmos.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse



como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

De conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional

integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De igual forma el Art. 27 del Decreto 249 de 2004 establece que son funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral las siguientes: (...) “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”. (...), por lo tanto, se requiere de personal idóneo orientado a la excelencia, que posibilite satisfacer las necesidades y cumplir con la misión de la Entidad, afianzando la gestión de tecnología y el conocimiento como competencias esenciales del Centro, para permitir su consolidación como institución transformadora de entorno.

Para que esto sea posible, el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera tiene bajo su dirección diferentes procesos a los cuales se les debe hacer seguimiento para cumplir con los objetivos y metas establecidos para la Regional entre los cuales tienen procedimientos administrativos, financieros y operativos que requieren de tiempo y dedicación para cumplir con eficiencia y eficacia, lo que implica hacer todo un proceso, así como los formatos y procedimientos establecidos para el cumplimiento del área dando atención a los requerimientos del Centro.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a la misión institucional, el área de Certificación de Competencias debe adelantar. La implementación en el país del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y proponer las políticas para la ejecución de los procesos de normalización, evaluación y certificación, reconocimiento y articulación de programas de formación que de él se derivan para el desarrollo del talento humano, su empleabilidad y el aprendizaje permanente. Investigar, priorizar y aprobar metodologías y planes de normalización y certificación de las competencias laborales y formación para el Trabajo. Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los planes que presentan las Mesas Sectoriales a través de los Centros de Formación Profesional Integral en materia de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, reconocimiento y articulación de programas. Gestionar la aprobación de Normas de Competencia Laboral y orientar o evaluar las normas propuestas por gremios, asociaciones, sectores o cadenas productivas u otras entidades, para ser aprobadas por el Consejo Directivo Nacional como Normas de Competencia Laboral Colombianas. Avalar planes de evaluación y certificación del desempeño, propuestos para ser ejecutados a todo costo por las empresas, asociaciones, gremios u otras entidades mediante evaluación y auditoría de calidad del SENA. Reconocer los Centros de Formación Profesional Integral que actuarán como evaluadores - certificadores y las personas naturales o jurídicas que realizarán la evaluación



de competencias de los trabajadores colombianos.

Proponer la reglamentación de Mesas Sectoriales y otras estrategias de concertación, velando por su integración tripartita, para atender necesidades reales de normalización, formación, evaluación y certificación de las competencias laborales requeridas por el país. Establecer el sistema de codificación de las normas de competencia y titulaciones laborales colombianas. Gestionar las auditorías de calidad a los procesos de normalización, y



evaluación y certificación de competencias laborales realizadas por los Centros de Formación Profesional Integral o empresas evaluadoras, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando la formación y actualización de metodólogos, evaluadores y auditores para los procesos y establecer y mantener actualizado el sistema de información sobre normalización, evaluación y certificación y formación para el trabajo en coordinación con la Oficina de Sistemas y definir y aplicar indicadores de gestión para los procesos de normalización, evaluación y certificación, y reconocimiento y articulación de programas de formación para el trabajo, en coordinación con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para la vigencia 2023, por ello se hace necesaria la contratación de un persona como facilitador(a) para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 192 del 2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar para la vigencia 2023 una (1) persona por el término de once (11) meses para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Vale la pena resaltar que la necesidad de la contratación se requiere por un mayora plazo, a los 4 meses determinados en la Circular Conjunta del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta el Concepto de la Secretaria General del SENA, el cual precisa que. *“Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”*. y en concordancia con la Circular Externa del 6 de enero de 2023 del Ministerio de Trabajo donde precisa *“... que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-*



2022 y 001-2023”, por tanto, para la subdirección del Centro es de suma importancia garantizar contar con una persona para que realice la actividad de forma temporal para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación brindando apoyo como facilitador(a) para coadyuvar en el desarrollo de acciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales durante la vigencia 2023.

Que dentro del plan estratégico e institucional de la Entidad, se establece, promover el desarrollo integral del Talento Humano SENA y consolidar una cultura humanista responsable y competitiva con el fin de lograr una gestión pública efectiva.

Que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para la vigencia 2023 como se puede observar en el siguiente pantallazo:

Item	Descripción	Cant.	Unid.	Valor Unit.	Valor Total	Estado	Correo
7208	80111601 11_5209_217 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de car	1	1	345	0 CCE-05	0	28428000
7209	80111601 11_5209_218 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de car	1	1	345	0 CCE-05	0	28428000
7210	80111601 11_5209_219 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de	1	1	345	0 CCE-05	0	28428000
7211	80111601 11_5209_220 Prestar los servicios profesionales como abogado	1	1	345	0 CCE-05	0	56000000
7212	80111601 11_5209_221 Prestar servicios para brindar apoyo administrativo	1	1	345	0 CCE-05	0	28428000
7213	80111601 11_5209_222 Prestar los servicios personales de carácter temp	1	1	345	0 CCE-05	0	28428000
7214	80111601 11_5209_223 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de	1	1	345	0 CCE-05	0	28428000
7215	11_5209_224 Prestación de servicios personales de carácter temporal como Facilitador para apoyar en el desarrollo de acciones a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales.	1	1	330	1 CCE-05	0	28428000
7216	80111601 11_5209_225 Prestar los servicios profesionales para apoyar la	1	1	345	0 CCE-05	0	41457500
7217	80111601 11_5209_226 Prestar los servicios profesionales temporales pa	1	1	6	1 CCE-05	1	24720000
7218	80111601 11_5209_227 Prestar servicios personales temporales para apo	1	1	6	1 CCE-05	1	9888000
7219	41103201 72121501 11_5209_228 Contratar la compra de maquinaria industrial y eq	1	1	3	1 CCE-06	0	46298027
7220	41115301 41115301 24 11_5209_229 Contratar la compra de mobiliario, maquinaria ind	1	1	3	1 CCE-06	0	46298027
7221	13111016 13111308 131 11_5209_230 Contratar la compra de elementos e insumos par	1	1	3	1 CCE-99	0	24720000
7222	80111623 11_5209_231 Compra de referencias bibliográficas para el Cent	1	1	1	1 CCE-06	0	9888000
7223	72164501 11_5209_232 Contratar el mantenimiento de las maquinarias y	1	1	2	1 CCE-02	0	46320000
7224	60105301 11_5209_233 Contratar la compra de materiales de formación p	1	1	2	1 CCE-02	0	66924250
7225	24112402 54101520 432 11_5209_234 Contratar la compra de mobiliarios para el Centro	1	1	1	1 CCE-06	0	29060000
7226	72181701 11_5209_235 Contratar el suministro de combustible y transpor	1	1	6	1 CCE-99	0	66924250
7227	80131502 11_5209_236 Entregar a título de arrendamiento con condicione	1	1	12	1 CCE-10	0	10000000
7228	72101701 11_5209_237 Compra de insumos médicos para dotar lo botiq	1	1	1	1 CCE-10	0	10000000
7229	90101501 91111603 11_5209_238 Contratar el suministro de almuerzo para los tra	1	1	11	1 CCE-10	0	11880000
7230	60101405 44115118 601 11_5209_239 Compra de los insumos necesarios para la canal	1	1	1	1 CCE-10	0	15000000
7231	44103105 44103103 11_5209_240 Contratar la compra de fomer, resinas e insumos -	1	1	2	1 CCE-10	0	20000000
7232	81141601 85141607 901 11_5209_241 Contratar la organización y desarrollo de las acte	1	1	6	1 CCE-10	0	80000000
7233	23242302 41122123 231 11_5209_242 Compra de materiales para la modernización de l	1	1	2	1 CCE-02	0	1831560307
7234	72102103 72154506 11_5209_243 Contratar el servicio de Fumigación, control de pl	1	1	2	1 CCE-10	0	80000000
7235	72121507 11_5209_244 Contratar el Lavado y desinfección de tanques de	1	1	2	1 CCE-10	0	82400000
7236	72154109 11_5209_245 Contratar el Mantenimiento bombas hidráulicas,	1	1	2	1 CCE-10	0	99999999
7237	45191601 11_5209_246 Contratar el mantenimiento y recarga de extintores	1	1	2	1 CCE-10	0	40000000
7238	45191601 11_5209_247 Contratar la Compra de Extintores del CTCM	1	1	2	1 CCE-10	0	77250000
7239	72101506 72154610 11_5209_248 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo	1	1	2	1 CCE-10	0	15000000
7240	20101601 11_5209_249 Contratar la Suministro Plásticos y Cartuchos dep	1	1	2	1 CCE-10	0	36050000
7241	72152108 72151514 11_5209_250 Contratar el Mantenimiento planta Eléctrica del C	1	1	2	1 CCE-10	0	99999999
7242	72101507 11_5209_251 Contratar el Mantenimiento general de la sede de	1	1	2	1 CCE-10	0	36050000
7243	11162110 11_5209_252 Contratar la instalación de Malla protectora entre	1	1	2	1 CCE-10	0	29600000

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 192 del 2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar para la vigencia 2023 una (1) persona por el término de once (11) meses para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Organizar y actualizar la documentación física, electrónica y digital del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Promover la vinculación de organizaciones a nivel nacional e internacional a las Mesas Sectoriales, consecución y convocatoria de expertos técnicos para la actualización / elaboración / validación técnica de los productos de Estandarización / Normalización de Competencias Laborales y apoyar la estrategia de trabajo en red. 3. Desarrollar la gestión administrativa y logística requerida para las Instancias de Concertación y Estandarización / Normalización de Competencias Laborales y apoyar la estrategia de Red de Facilitadores a nivel nacional. 4. Implementar la estrategia de comunicaciones del proceso de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, en articulación con Comunicaciones de la Regional y atendiendo los lineamientos institucionales. 5. Realizar las demás inherentes al objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá DC.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3



Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) Profesional de Planta del área administrativa o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora Mónica Santamaria Rojas, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA - CTCM	21/01/2022	20/11/2022	10	0	X	
SENA - CTCM	05/03/2021	30/12/2021	9	26	X	
SENA - CTCM	13/02/2020	30/12/2020	10	18	X	
SENA - CTCM	21/02/2019	30/12/2019	10	10	X	
						NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			40	14	X	

Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No. CO1.PCCNTR .3374297 de 2022	Liliana Faydith Cuellar Triana	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, asociados con la asistencia administrativa para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.	Once meses (11)	\$ 23.265.000 pagos mensuales, mes vencido	Contratación Directa
No. CO1.PCCNTR .2183212 de 2021	Liliana Faydith Cuellar Triana	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA	Once meses (11)	\$23.265.000 pagos mensuales, mes vencido	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de enero de 2023.

FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS
Subdirector (e)

Centro de Tecnología para la Construcción y la Madera

Proyectó: Liedy Lorena Salas: Abogada Contratista - CTCM. *LSalas*

Revisó: Samuel Pérez Cubillos Abogado – CTCM. *[Signature]*

Revisó: María Edilma Ruiz – Profesional Contratista – Regional Distrito Capital. *[Signature]*

ANEXO No. 3 MAPA DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementados	Impacto después del Tratamiento											
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría								
1	General	Interno	Selección	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo o el riesgo de seleccionar a aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir el Contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2 Menor	Bajo	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones jurídicas y técnicas	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en los estudios previos e invitación pública	Durante la etapa precontractual.		
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para cumplir con el trámite precontractual no observando o el cronograma del proceso	Atraso en los objetivos trazados y calendario establecido por la Entidad para ejecución del proceso	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Moderado	Alto	Contratista	Elaboración de Cronograma de actividades	Bajo	2 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa contractual	Etapa contractual	Realizar un buen seguimiento a las actividades de ejecución por parte de la	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades durante la etapa precontractual
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para cumplir con la verificación de las ofertas presentadas y publicación no observando o el cronograma del proceso	Atraso en la publicación de informes de evaluación por parte de la Entidad	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Moderado	Alto	Contratista	Elaboración de Cronograma de actividades	Bajo	3 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa contractual	Etapa contractual	Realizar un buen seguimiento a las actividades de ejecución por parte de la supervisión	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades durante la etapa precontractual
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo o el riesgo de seleccionar a aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir el Contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2 Menor	Bajo	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones jurídicas y técnicas	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en los estudios previos e invitación pública	Durante la etapa precontractual.
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para cumplir con el trámite precontractual no observando o el cronograma del proceso	Atraso en los objetivos trazados y calendario establecido por la Entidad para ejecución del proceso	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Moderado	Alto	Contratista	Elaboración de Cronograma de actividades	Bajo	2 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa contractual	Etapa contractual	Realizar un buen seguimiento a las actividades de ejecución por parte de la	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades durante la etapa precontractual
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para cumplir con la verificación de las ofertas presentadas y publicación no observando o el cronograma del proceso	Atraso en la publicación de informes de evaluación por parte de la Entidad	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Moderado	Alto	Contratista	Elaboración de Cronograma de actividades	Bajo	3 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa contractual	Etapa contractual	Realizar un buen seguimiento a las actividades de ejecución por parte de la supervisión	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades durante la etapa precontractual
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo o el riesgo de seleccionar a aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir el Contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2 Menor	Bajo	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones jurídicas y técnicas	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en los estudios previos e invitación pública	Durante la etapa precontractual.
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para cumplir con el trámite precontractual no observando o el cronograma del proceso	Atraso en los objetivos trazados y calendario establecido por la Entidad para ejecución del proceso	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Moderado	Alto	Contratista	Elaboración de Cronograma de actividades	Bajo	2 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa contractual	Etapa contractual	Realizar un buen seguimiento a las actividades de ejecución por parte de la	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades durante la etapa precontractual
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para cumplir con la verificación de las ofertas presentadas y publicación no observando o el cronograma del proceso	Atraso en la publicación de informes de evaluación por parte de la Entidad	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Moderado	Alto	Contratista	Elaboración de Cronograma de actividades	Bajo	3 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa contractual	Etapa contractual	Realizar un buen seguimiento a las actividades de ejecución por parte de la supervisión	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades durante la etapa precontractual
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo o el riesgo de seleccionar a aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir el Contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2 Menor	Bajo	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones jurídicas y técnicas	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en los estudios previos e invitación pública	Durante la etapa precontractual.
	General				General	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad para cumplir con el trámite precontractual no observando o el cronograma del proceso	Atraso en los objetivos trazados y calendario establecido por la Entidad para ejecución del proceso	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Moderado	Alto	Contratista	Elaboración de Cronograma de actividades	Bajo	2 Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal Contratante	Etapa contractual	Etapa contractual	Realizar un buen seguimiento a las actividades de ejecución por parte de la	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades durante la etapa precontractual

7		6		5		4		N	
General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase			
Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente			
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas			
Reputacional	Financieros	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo			
Terminación anticipada del Contrato con el Proveedor	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Que el servicio no sea prestado en las condiciones requeridas por la entidad	Riesgo de incumplimiento en las metas trazadas que serían apoyadas por el servicio contratado	Incumplimiento del objeto de la aceptación de oferta, objeto o condiciones pactadas en el mismo, así como la calidad deficiente tanto del servicio como de los bienes suministrados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la aceptación de oferta	No ejecución del contrato acorde con las especificaciones solicitadas.	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)			
Riesgo de no cubrir todas las necesidades de la Entidad Compradora.	Quejas de orden Reputacional					Consecuencia de la ocurrencia del evento			
3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Prioridad			
3 Moderado	2 Menor	3 Moderado	3 Moderado	3 Moderado	3 Moderado	Impacto			
Alto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto	Valoración			
Contratista	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le Asigna?			
Exigir Garantía de Cumplimiento de tal forma que sea deber del proveedor cumplir con los lineamientos del contrato que ocasionen que una terminación anticipada del mismo	Declarar la supervisión del contrato, describir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Exigir en la etapa Contractual Póliza de cumplimiento y calidad		Solicitud de la póliza de cumplimiento y calidad del bien suministrado y servicio prestado		Tratamiento/ Control a ser implementados			
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Probabilidad			
7 Insignificante	6 Insignificante	5 Insignificante	5 Insignificante	4 Insignificante	4 Insignificante	Impacto			
1	1	1	1	1	1	Valoración			
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría			
No	No	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?			
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Responsable por implementar el tratamiento			
Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Etapas contractuales	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar el correspondiente pago una vez realizado el contrato	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	¿Cómo se realiza el monitoreo?			
Seguimiento al cumplimiento del contrato	Seguimiento al cumplimiento del contrato	Seguimiento al cumplimiento del contrato	Seguimiento al cumplimiento del contrato	Seguimiento al cumplimiento del contrato	Seguimiento al cumplimiento del contrato	Periodicidad			

11		10		9		8		N	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase	
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Post contractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas	
Jurídico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo	
Riesgo por no cumplir con la liquidación de contrato si lo requiere	Riesgo por no cumplir con la publicidad en el seguimiento de la supervisión o intervención.	Riesgo por no cumplir con la publicidad de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Riesgo por no cumplir con la publicidad de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Riesgo por no cumplir con la publicidad de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Riesgo por no cumplir con la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Riesgo por no acatar los indicadores de bioseguridad	Riesgo por no acatar los indicadores de bioseguridad	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	
No ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Prioridad	
2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	Impacto	
Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Valoración	
Sena	Sena	Sena	Sena	Sena	Sena	Sena	Sena	¿A quién se le Asigna?	
Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con la implementación de actividades y seguimiento en la ejecución de contrato por parte del supervisor que aseguren la finalización del contrato	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con la implementación de actividades y seguimiento en la ejecución de contrato por parte del supervisor que aseguren la publicidad	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con exigencia al contratista la presentación de documentos que permitan verificar el cumplimiento de la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con exigencia al contratista la presentación de documentos que permitan verificar el cumplimiento de la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con exigencia al contratista la presentación de documentos que permitan verificar el cumplimiento de la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con exigencia al contratista la presentación de documentos que permitan verificar el cumplimiento de la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Tratamiento/Control a ser implementados	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Probabilidad	
1	1	1	1	1	1	1	1	Impacto	
1	1	1	1	1	1	1	1	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	No	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal Contratante	Responsable por implementar el tratamiento	
Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Etapas post contractual	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificar y aprobar la elaboración del Acta correspondiente	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	Verificar y aprobar la constitución de los respectivos amparos	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Seguimiento al cumplimiento del contrato en la etapa post contractual	Periodicidad	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHocantor

OSCAR DANILO CANTOR PARRAGA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-920910

CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 2/02/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2423	Fecha Registro:	2023-02-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-920910 CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	28.428.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	28.428.000,00	Saldo x Comprometer:	28.428.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2423	Fecha Registro:	2023-02-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920910 CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA- BTÁ D.C.	C-3603-1300-12-0-3603003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						28.428.000,00	0,00	28.428.000,00	28.428.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO FACILITADOR PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES
---------	---

Firma Responsable